

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 4 de enero de 2021, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Agencia Administrativa, en virtud de las competencias que tiene atribuidas según lo establecido en el artículo 10, apartado c), de los vigentes Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados mediante Decreto 68/2018, de 20 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de este Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en fecha 19 de noviembre de 2020 (BOJA números 230 y 233, de 16 de noviembre y 2 de diciembre de 2020), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación, se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido, respectivamente, en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de enero de 2021.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

#### A N E X O

DNI: XXXX486XX.

Primer apellido: Carrión.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Ana María.

CPT: 2191910.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director.

Consejería/Ente Instrumental: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad Sevilla.

00184416